ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 21/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2018
"ADQUISICION DE UN ASCENSOR VIDRIADO EN AREA PUBLICA DEL AISP – AD REFERENDUM"- ID: 338.407

En la Ciudad de Asunción, a los días del mes de agosto del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 534/2018, de fecha 17 de abril de 2018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Arq. Rubén Pino** - **Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria**
- **Tec. Vial Edgar Ocampos** - **Jefe Dpto. de Fiscalización de Obras Viales**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 338.407.**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó el lunes 21 de mayo de 2018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
RENFE S.A.	ANGEL LOPEZ	3.412.926

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta técnica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicada, que es la siguiente:

DOCUMENTOS	RENFE S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 440.000.000
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	LA INDEPENDENCIA SEGUROS S.A.
Monto total asegurado	Gs. 22.500.000
Vigencia (días)	101 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	11/05/2018 HASTA 19/08/2018

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
SIN OBSERVACIONES

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

*La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen N° 928/2018**, de fecha 31 de mayo de 2018, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	RENFE S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	NO APLICA	
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	✓	

Arq. RUBEN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC

Tec. Vial. Sup. Edgar Ocampos
Jefe Dpto. de Fiscalización de Obras Civiles y Viales
SDI - DINAC

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Patente Municipal vigente	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
E) Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance General de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión e instalación de ascensores, ya sea con empresas públicas o privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de los bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de ascensores. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).	✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	RENFE S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	5,72	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,16	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	0,94	

Arq. ROBERTO GRASSETE
Subdirector de Infraestructura aeroportuaria
DINAC

Ing. Trad. Sup. EDGAR A. OCAMPOS A.
Jefe Dpto. de Fiscalización de Obras Civiles y Viales
SDI - DINAC

4.3. Informe Técnico

- La Arq. Susana Villar – Gerente de Proyectos de Infraestructura, mencionan lo siguiente:

Qué el oferente no ha presentado las especificaciones técnicas como se define en el PBC, así como los cálculos estructurales para la buena composición de los materiales y estudios de cargas a ser soportados por la estructura metálica. Por lo tanto, la empresa **RENFE S.A.** **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC**.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **RENFE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **RENFE S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **RENFE S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **RENFE S.A.** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:

El precio ofertado por la empresa **RENFE S.A.** ha sido analizado y verificado que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación por el comité evaluador.

PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA
441.750.000	440.000.000	-0,4 %

Por lo tanto, la oferta de la empresa **RENFE S.A.** cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa: **RENFE S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se descalifica su oferta** del presente proceso.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 534/2018, de fecha 17 de abril de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR VIDRIADO EN ÁREA PÚBLICA DEL AISP – AD REFERENDUM"- ID: 338.407, en virtud del Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas donde establece: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."

Tec. Vial Edgar Ocampos
Miembro del Comité de Evaluación
Tec. Vial. Esp. EDGAR A. OCAMPOS
Jefe Dpto. de Fiscalización de Obras Civiles y Viales
SDI - DINAC

Arq. Rubén Pino
Miembro del Comité de Evaluación
Arq. RUBÉN PINO GARCETE
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria
DINAC